

# INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

## A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE "PROQUIM S.A."

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de "PROQUIM S. A.", los cuales comprenden el Balance general al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, y Flujo del Efectivo, por el año terminado a esa fecha, así como el resumen de las políticas de contabilidad y otras notas explicativas.

2. La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de contabilidad. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros para lo cual efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría respecto al año 2015. Dichas normas requieren que cumplan con los requerimientos éticos así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los controles y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de la importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar los procedimientos de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

4. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los referidos Estados Financieros antes mencionados presentan RAZONABLEMENTE en todos los aspectos importantes, la situación financiera de "PROQUIM S. A." al 31 de Diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N.º D.O.I.C. - 003 del 21 de agosto del 2006, publicada en el registro oficial N.º 348 del 4 de septiembre del mismo año se decidió adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIA" para ser aplicadas obligatoriamente en las auditorías realizadas a empresas ecuatorianas a partir del 1 de mayo del 2009.

6. La empresa "PROQUIM S.A.", para dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, preparó, presentó e imprimió los NIF S con la lng. Mónica Torres. El cálculo actualizado realizado a las empresas "CENTURIA", los Estados Financieros del Ejercicio 2015, se habían expresados en NIF S.

7. De acuerdo con la Resolución SRT No. NAC - D DEPRSC 10 - 00138 de abril 26 de 2010, el informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias será presentado hasta el 31 de julio del 2015, previa la elaboración por "PROQUIM S.A." de los 12 anexos y planilla requeridos, mismos que serán objeto de revisión por Auditoría Externa.

SC - RMAC N.º 053  
Abril 14 de 2016  
Quito - Ecuador

C.P.A. Jaime E. Egas Daza  
Gerente Auditoría (Socio)  
Registro N.º 3511